Página 1 de 8	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 69-7-10067-25 del 28/08/2025

LUGAR Y FECHA:	Bogotá D.C. 30 JUN. 2026
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Coronel SANDRA BIBIANA LÓPEZ DUQUE
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	30.358.903 de Chinchiná (Caldas)
CARGO:	Directora Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"
RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Resolución Ministerial Nro. 001400 del 22 de octubre de 2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional
DATOS DEL CONTRATISTA:	FUNDACIÓN VALORE
NIT:	901076303-1
REPRESENTANTE LEGAL:	YENCY LORENA BARRIGA ORTIZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	1.121.842.898 de Villavicencio

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO	prestación de servicios y apoyo logístico para el desarrollo de los lineamientos de bienestar social y universitario de la escuela de cadetes de policía "General francisco de paula Santander"; grupo 1: programas establecidos en la guía de atención para la familia y actividades de bienestar social y apoyo psicosocial dirigidas a los funcionarios de plana mayor y sus familias. grupo 2: desarrollo de los lineamientos de bienestar universitario para la educación policial en pro del desarrollo humano y cognitivo de la comunidad académica.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

	($344.800.000,00), incluido el valor del IVA y demás impuestos y erogaciones que cause el contrato.
FECHA DEL CONTRATO:	28 de agosto del 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución para el presente proceso será a partir de la aprobación de la garantía única y perfeccionamiento del contrato y máximo hasta el 20 de diciembre de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que suceda.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución entendiéndose para liquidación establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO".
FORMA DE PAGO:	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en pagos parciales, previo recibido a satisfacción de los elementos suministrados, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por cada supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC. En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#$" y separados con el signo " ; " , así: #$16-01-03-D03;número de contrato; correo de supervisor#$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato. Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso. Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá llegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del servicio prestado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

Nota: el contratista deberá generar factura por cada grupo de acuerdo a los servicios requeridos en cada uno, así mismo, cada supervisor del contrato se encargará de tramitar los documentos de cada grupo requeridos para el pago.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato se realizará de forma individual por cada grupo, así:

GRUPO 1. El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de Talento Humano de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Pula Santander" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las

funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018.

GRUPO 2. El supervisor del contrato será el responsable de Bienestar Universitario de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Pula Santander" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018.

Nota: es de resaltar que cada supervisor deberá presentar informe de supervisión y demás documentos por grupo que se requieran durante la ejecución del contrato.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS Acta modificatoria 01 de fecha 17/12/2025

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($392.642.105,26)

FECHA DE TERMINACIÓN: 26/12/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
69-7-10067-25	11025 del 02/07/2025	$ 150.000.000,00	32125 del 28/08/2025	$ 146.000.000,00
	11125 del 02/07/2025	$ 200.000.000,00	32025 del 28/08/2025	$198.800.000,00
	13725 del 16/12/2025	$ 47.842.105,26	39925 del 17/12/2025	$ 23.727.027,71
			39825 del 17/12/2025	$ 24.115.077,55

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Compañía Mundial de Seguros S.A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: COQ-100006586 anexo 1 expedida el 03/09/2025

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: COQ-100001660 anexo 0 expedida el 28/08/2025

FECHA DE APROBACIÓN: 05 de septiembre de 2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

COQ-100006586 anexo 4 expedida el 22/12/2025 y COQ-100001660 anexo 1 expedida el 18/12/2025

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
4	22/12/2025	Adición y prórroga del contrato	19/12/2025
1	18/12/2025	Adición y prórroga del contrato	19/12/2025

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 78.528.421,20	28/08/2025	26/10/2026
Prestaciones sociales	$ 19.632.105,30	28/08/2025	26/04/2029
Calidad del servicio	$ 196.321.053,00	28/08/2025	26/10/2026
Responsabilidad civil extracontractual	$ 284.700.000,00	28/08/2025	28/04/2026

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, los supervisores del contrato certifican que EL **CONTRATISTA** prestó los servicios con los respectivos suministros dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

Grupo 1:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	No aplica	No aplica	001	05/11/2025	$21.000.000,00	FE309	04/11/2025	$21.000.000,00	No aplica
			002	17/12/2025	$177.800.000,00	FE321	05/12/2025	$177.800.000,00	
			003	23/12/2025	$47.842.105,26	FE326	22/12/2025	$47.842.105,26	
			TOTAL, RECIBIDO		$246.642.105,26		TOTAL, FACTURADO	$246.642.105,26	No aplica

Grupo 2:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	No aplica	No aplica	001	05/11/2025	$54.000.000,00	FE307	28/10/2025	$54.000.000,00	No aplica
			002	28/11/2025	$54.000.000,00	FE312	21/11/2025	$54.000.000,00	
			003	16/12/2025	$38.000.000,00	FE 324	16/12/2025	$38.000.000,00	
			TOTAL, RECIBIDO		$146.000.000,00		TOTAL, FACTURADO	$146.000.000,00	No aplica

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$392.642.105,26	$392.642.105,26	$0	$392.642.105,26	$392.642.105,26	$0

Mediante certificación de pagos de la oficina de tesorería certificó que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
32125	123525	467883625	28/11/2025	$54.000.000,00	$3.172.471,00	$50.827.529,00
	138225	497641025	16/12/2025	$54.000.000,00	$2.483.000,00	$51.517.000,00
	162525	533415725	26/12/2025	$38.000.000,00	$1.747.296,00	$36.252.704,00
32025	123625	467904325	28/11/2025	$21.000.000,00	$1.241.399,00	$19.758.601,00
	165825	550987225	30/12/2025	$177.800.000,00	$10.346.358,00	$167.453.642,00
39825	165425	546445625	30/12/2025	$24.115.077,55	$1.313.614,00	$22.801.463,55
39925	165525	551218725	30/12/2025	$23.727.027,71	$580.756,00	$23.146.271,71
TOTALES				**$ 392.642.105,26**	**$20.884.894,00**	**$371.757.211,26**

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se deberán relacionar los informes parciales de seguimiento a la ejecución del contrato y el informe final, que fueron presentados por el Supervisor al Ordenador del Gasto, indicando:

Grupo 1

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-011398-ECSAN	05/10/2025	05/09/2025 al 05/10/2025
2	GS-2025-012756-ECSAN	05/11/2025	05/09/2025 al 05/10/2025
3	GS-2025-013746-ECSAN	05/12/2025	06/10/2025 al 05/12/2025
4	GS-2025-014349-ECSAN	17/12/2025	05/12/2025 al 17/12/2025
5	GS-2025-014780-ECSAN	24/12/2025	17/12/2025 al 23/12/2025
6	GS-2026-002293-ECSAN	12/02/2026	23/12/2025 al 30/12/2025

Grupo 2:

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-011367-ECSAN	06/10/2025	05/09/2025 al 05/10/2025
2	GS-2025-012741-ECSAN	06/11/2025	06/10/2025 al 05/11/2025
3	GS-2025-013414-ECSAN	28/11/2025	06/11/2025 al 28/11/2025
4	GS-2025-013829-ECSAN	07/12/2025	06/11/2025 al 05/12/2025
5	GS-2025-014304-ECSAN	17/12/2025	06/12/2025 al 16/12/2025
6	GS-2026-002420-ECSAN	19/02/2026	05/09/2025 al 30/12/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato 69-7-10067-25 del 28/08/2025 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER": la representante de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", atendiendo los informes presentados por los supervisores del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 24 de diciembre de 2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

LOS SUPERVISORES:

Mayor **RUBEN DARIO MUÑOZ CRUZ**
Jefe Grupo Gestión Educativa y del Talento Humano

Capitán **MARIA FERNANDA SARCHI FLÓREZ**
Responsable Bienestar Universitario – ECSAN

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:

YENCY LORENA BARRIGA ORTIZ
Representante Legal de Fundación Valore

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato 69-7-10067-25 de fecha 28/08/2025, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 30 JUN. 2026

POR LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER",

Coronel **SANDRA BIBIANA LÓPEZ DUQUE**
Directora de Escuela

POR EL CONTRATISTA,

YENCY LORENA BARRIGA ORTIZ
Representante Legal Representante Legal de Fundación Valore

SUPERVISORES DEL CONTRATO,

Mayor **RUBEN DARIO MUÑOZ CRUZ**
Jefe Grupo Gestión Educativa y del Talento Humano ECSAN

Capitán **MARÍA FERNANDA SARCHI FLÓREZ**
Responsable Bienenstar Universitario ECSAN

Elaborado por: CT María Fernanda Sarchi Flórez
MY. Ruben Dario Muñoz Cruz
Revisado por: CPS. Alver Jarley Corredor López
MY. Nydia Teresa Montañez Cardenas
MY. Arias Toro John Alexander
Pro06. Wilson Fernando Martínez Meneses
TC. Edwin Lucas Martínez García
Ubicación C:\\Mis documentos\contratos/liquidaciones

Calle 45 A Sur 50A-91, Bogotá D.C.
Teléfono: 5159900
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE